

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 20 de setiembre de 2017.-
Ordenanza N°22/2017 HCD-M. V. P.-**

VISTO:

La nota presentada en fecha 04 de septiembre de 2017 por el Señor Ramón Cayetano Cornejo, DNI N° 10.279.314, ofreciendo en donación a la Municipalidad de Villa Paranacito una fracción de terreno identificado con plano N° 108092, Partida N° 131709, destinado a calle pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno que el Señor Ramón Cayetano Cornejo ofrece en donación es parte de la calle Urquiza, la que actualmente se encuentra abierta y afectada a la trama urbana Municipal como calle pública.

Que la donación tiene como finalidad regularizar una situación de hecho como es la utilización de la fracción como calle, y su perfeccionamiento dominial.

Que la donación requiere de la aceptación de la misma por parte del donatario, conforme lo establece el artículo 1.542 del Código Civil y Comercial.

Que el perfeccionamiento jurídico de la donación de la calle, con la correspondiente incorporación del inmueble al dominio público municipal resulta de interés de este Municipio, dado que posibilitará su afectación definitiva a la trama vial para su uso en beneficio de la comunidad, como así también su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad, correspondiendo a la misma asumir las gestiones y gastos necesarios para su concreción.

Que la presente autorización se realiza en el marco de las atribuciones de este órgano deliberativo previsto en el artículo 95 inc r) de la Ley 10.027 el cual dispone "ARTICULO 95: Son atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante: ... r) Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de inmuebles y a aceptar y rechazar donaciones o legados de inmuebles con cargo, como así también la enajenación de bienes privados del Municipio o la constitución de gravámenes sobre los mismos".

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

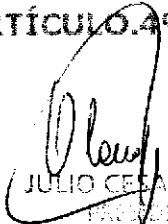
ARTICULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el Sr. Ramón Cayetano Cornejo, DNI N° 10.279.314, de una fracción de terreno ubicada Departamento Islas del Ibicuy, Municipio de Villa Paranacito, Planta Urbana, Sección 7º, Manzana N° 6, con domicilio parcelario en calle J.J. de Urquiza s/n, plano de mensura N° 108092, que según mensuras practicada por el Agrimensor Fernando A: Bértora, identificado con lote "calle" cuenta con una superficie de 96,50 m², (NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS) con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) al S. 80º 38' E de 6,43 metros, lindando con calle J. J de Urquiza (tierra). ESTE: Recta (2-7) l S. 29º 10' O de 15,95 metros, lindando con Lote 1 de Ramón Cayetano Cornejo. SUR: Recta (7-8) al N. 80º 38' O de 6,43 metros lindando con calle J. J de Urquiza (tierra) y al OESTE: Recta (8-1) al N. 29º 10' E de 15,95 metros, lindando con calle J. J de Urquiza (tierra). La fracción en su

mayor extensión se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad e Gualeguaychú bajo matrícula 002186 del 26/10/1979.-

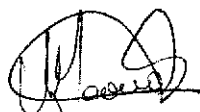
ARTICULO 2: La fracción cuya donación se acepta por la presente formará parte de la calle J. J. de Urquiza, hoy abierta al uso público.-

ARTICULO 3º: Oportunamente, desígnese por el Departamento Ejecutivo escribano de lista a efectos de la inscripción del inmueble a favor de la Municipalidad de Villa Paranacito.-

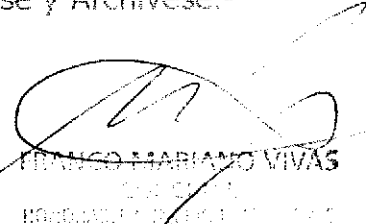
ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



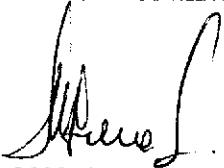
JULIO CÉSAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



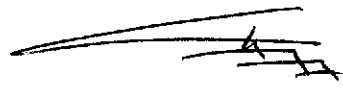
VANESA GAGNA
VICEPRESIDENTE NO CUERPO
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



FRANCO MARIANO VIVÁS
SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



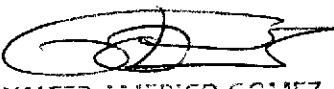
MARÍA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ROBERTO JOSÉ FEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



WALTER AMÉRICO GÓMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONSEJO DEBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



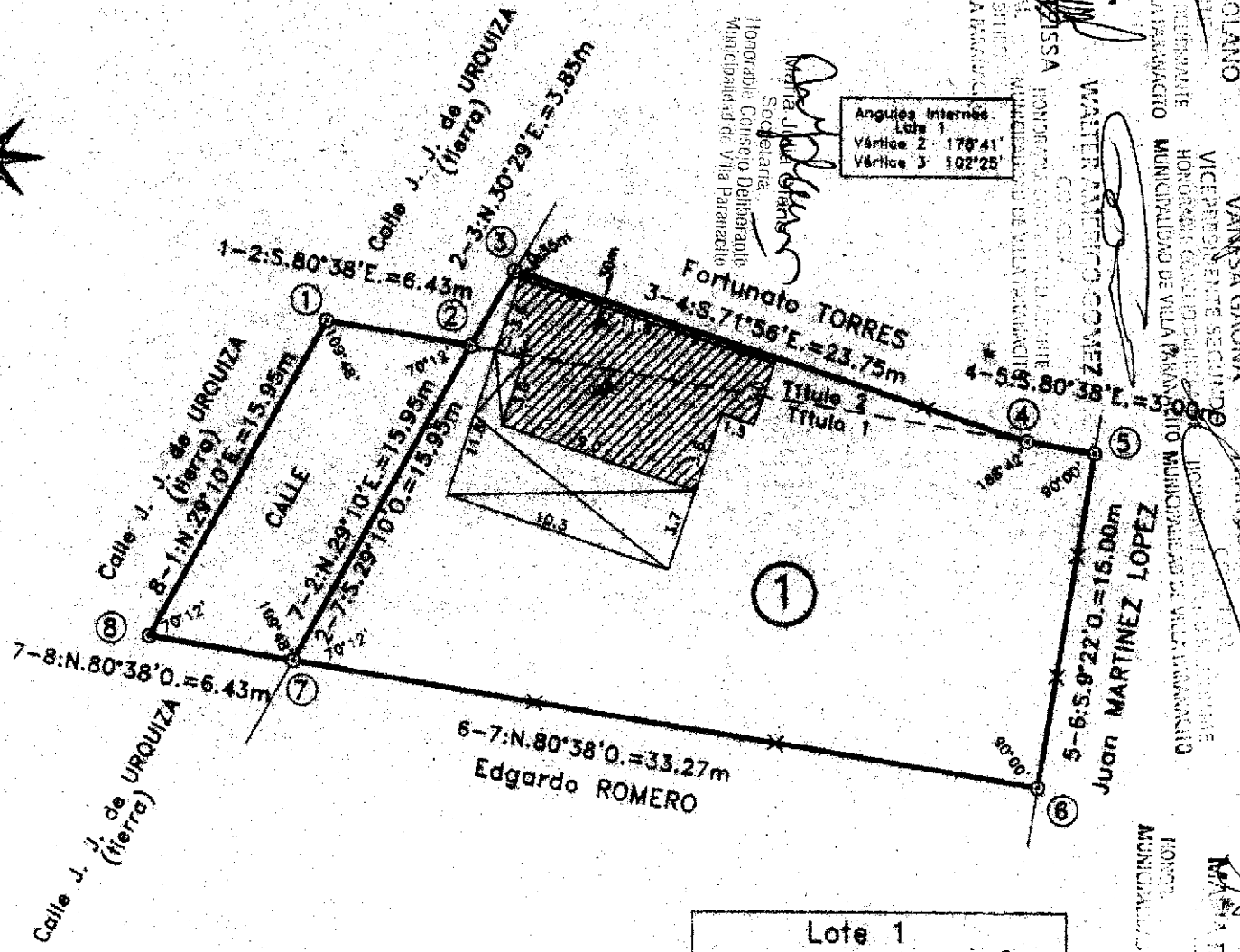
María Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deberante
Municipalidad de Villa Paranacito

LOTE	PROVINCIA	MUNICIPIO	MEASURE N°
1	139465		108091
Calle	131709		108097

LOTE	SUP. S/M y C/T
1	503,17 m ²
Calle	96,50 m ²
SUMA	599,67 m ²



MUNICIPIO DE VILLA PARANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANA



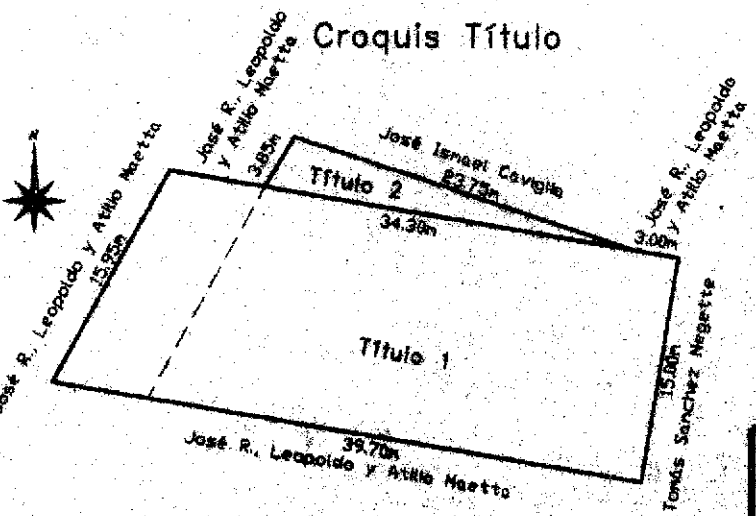
Lote 1	
Sup. Cubierta	= 77,60m ²
Sup. Semicubierta	= 42,00m ²
Edificación Permanente de 1 Planta	
Ocupa de Título 1	= 458,50m ²
Ocupa de Título 2	= 44,67m ²

Balance Complementario	
Sup. S/Título 1	= 556,00m ²
Sup. S/Título 2	= 44,67m ²
Sup. Total S/Título	= 599,67m ²
Esta Operación	= 599,67m ²

Balance de Superficies

S/Título (suma) y S/Mensura	599,67m ²
-----------------------------	----------------------

Croquis Título



Provincia de...

Municipio de...

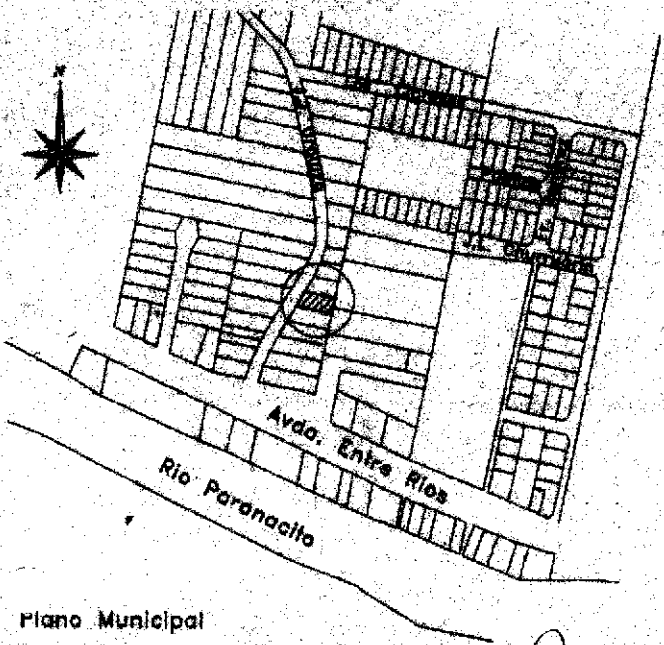
... de ...

ESCALA 1 = 300



OBJETO: Mensura

ROQUIS DE UBICACION:



Plano Municipal

F. Bertora
FERNANDO A. BERTORA
Agrimensor - Matrícula 21.580
Andrade N° 865 - Gualeguaychu

ANTECEDENTES:

Planes N°: 14.540, 102.954

ZONA
1a.

MUNICIPIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO TOCUMÁN
CONTROLADO
SECCION PLANOS
SECCION REGISTRAL

DIRECCION DE CATASTRO
A.T.E. 1
24 MAY 2017
REGISTRACION DE LA COMUNA

Honorable Concejo Municipal de Villa Paracito

M. Ojeda
Secretaria Municipal

FRANCISCO VIVAS

M. J. J. J.

CAROLINA

RUBEN FLEISSA

FICHA PARA TRANSFERENCIA



Para uso de la Dirección de Catastro

JULIO OLANO

VANITA GAGNA

PLANO N°

08092

HONORABLE CONCEJO DELERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

HONORABLE CONCEJO DELERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

CERTIFICADO N°

TIMBRADO O SELLADO DE LEY
PARA US9 EN CERTIFICADOS

Para uso del Profesional de la Agrimensura

Partida Provincial	Partida Municipal	Lote	N°	Calle
118.552		<input checked="" type="checkbox"/>		
		Unidad Funcional	<input type="checkbox"/>	
		Unidad Complement.	<input type="checkbox"/>	

Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RUBRO 2

Departamento ISLAS del IBICUY, Municipio de VILLA PARANACITO, Planta Urbana, Sección 7ª, Manzana 6.

Domicilio Parcelario: Calle J. J. de Urquiza s/n.

RUBRO 3

PROPIETARIO/S	Partes Indivisa
CORNEJO, Ramón Cayetano	100%

Maria Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Delerante
Municipalidad de Villa Paranacito

RUBRO 4

Fecha Adquisición	Fecha Inscripción	Tomo	Folio	FUNCIONARIO AUTORIZANTE
		o Matrícula		
03/10/1979	26/10/1979	002186		Esc. Juan Pedro Fuisse.

RUBRO 4

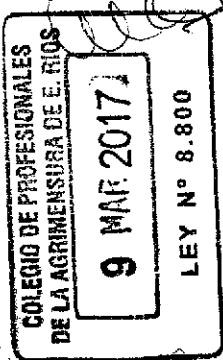
Superficies s/Tits. Origen

Título 1:	555,00 m²	Remanente 1:	
Título 2:		Remanente 2:	
Título 3:		Remanente 3:	
Título 4:		Remanente 4:	
Título 5:		Remanente 5:	

RUBRO 5

PROPIETARIO/S ANTERIOR / ES	Partes Indivisas
RODRIGUEZ, Justina Ileana	100 %

MAR ANITA ARENAS
CAROLINA KONECNY
JUDEN J. FUSSE
WALTER AMERICO GOMEZ



PARA USO DE LA D. de C.

1	2
3	



MENSURA

Superficie 96,50 m² (NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS).

Exceso Faltante

LIMITES Y LINDEROS

NORTE: Recta (1-2) al S. 80° 38' E. de 6,43 metros lindando con Calle J. J. de URQUIZA (tierra).

ESTE: Recta (2-7) al S. 29° 10' O. de 15,95 metros, lindando con Lote 1 de Ramón Cayetano CORNEJO.

SUR: Recta (7-8) al N. 80° 38' O. de 6,43 metros, lindando con Calle J. J. de URQUIZA (tierra).

OESTE: Recta (8-1) al N. 29° 10' E. de 15,95 metros, lindando con Calle J. J. de URQUIZA (tierra).

continua en observaciones:

Perito: Agrim. Fernando A. Bértora Matricula: 21.580

Relevamiento de Mejoras:

Sup. cubierta:

Sup. semicubierta:

Baldío:

Lugar y Fecha: Gualaguaychú, febrero de 2.017 -

FERNANDO A. BÉRTORA
Agrimensor Mat. 21580
Firma y Sello del Perito

Vertical list of signatures and stamps from municipal officials, including names like JULIO FERRAR GLIANO, FRANCISCO MARIANO VIVAS, CAROLINA MONTECINO, RUBEN ALEJSSA, and WALTER AMERICO GOMEZ.

Para uso de la Dirección de Catastro Municipal

Partida Nº []

Firma Responsable: CESAR MONDRAGON
DIRECTOR DE CATASTRO
Municipalidad de Villa Paragaito

Para uso de la Dirección de Catastro

Partida Nº 131709

Zona Ecológica Nº []
 Urbana Subrural Rural

DIRECCION DE CATASTRO
A.T.E.R. Ubicación Planta:
24 MAY 2017
REGISTRADO EN LA FECHA
Requesta Sellado de Ley. Conste
Firma y Sello del Registrado

Agrim. SERGIO A. BERTICHE
Matricula Nº 24.724
Jefe Opia. Registro de Documentación 4- Mensuras
DIRECCION DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARAGAITO
Firma y Sello del Registrado

Maria Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paragaito